FACT SHEET

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE
FARM SERVICE AGENCY

Julio de 2010

Programa para la Conservación de Reservas

(Conservation Reserve Program o CRP)

Resumen

El Programa para la Conservación de Reservas (Conservation Reserve Program o CRP) de la Agencia del Servicio Agrícola (Farm Service Agency o FSA) del Departamento de Agricultura (USDA en inglés) es un programa voluntario a disposición de los productores agrícolas para ayudarlos a usar terrenos vulnerables en términos ambientales para beneficios de conservación. Los productores inscritos en el CRP plantan cubierta vegetal que conserva recursos a largo plazo a fin de mejorar la calidad del agua, controlar la erosión de la tierra y crear un hábitat para vida silvestre. A cambio, la FSA les proporciona a los participantes pago de arrendamiento y ayuda para cubrir ciertos gastos. Los contratos duran de 10 a 15 años.

El CRP fue autorizado por la Ley de Seguridad Alimentaria (Food Security Act) de 1985, tal como ha sido modificada. El programa también está regido por normas publicadas en la parte 7 del CFR 1410. El programa es implementado por la FSA a favor de la Corporación de Crédito para la Producción Agrícola (Commodity Credit Corporation) del USDA.

Beneficios

El CRP protege de erosión la capa superficial del suelo de millones de acres en Estados Unidos y tiene como propósito proteger los recursos naturales del país. Al reducir la escorrentía y sedimentación, el CRP protege el agua subterránea y ayuda a mejorar la condición de los lagos, ríos, lagunas y arroyos. Se planta en los terrenos inscritos en el CRP cubierta vegetal para conservar los recursos, lo que hace que el programa tenga un impacto significativo en aumentar la vida silvestre en muchas regiones del país.

Administración del CRP

La FSA administra el CRP, y desempeñan funciones técnicas de apoyo:

- Servicio de Conservación de Recursos Naturales (Natural Resources Conservation Service o NRCS) del USDA;
- Instituto Nacional de Alimentos y Agricultura (National Institute of Food and Agriculture o NIFA) del USDA;
- Agencias forestales estatales;
- Distritos locales y conservación de tierra y agua, y
- Otros proveedores no federales de ayuda técnica.

Inscripción general en el CRP

Los productores pueden ofrecer terrenos para inscripción general en el CRP solamente durante periodos designados de inscripción. Para información sobre inscripción en el futuro, comuníquese con su oficina local de la FSA. Para encontrar la oficina local, visite el sitio de Internet de la FSA: http://offices.sc.egov.usda.gov/locator/app?state=us&agency=fsa

Inscripción continua en el CRP

Se pueden inscribir en el CRP terrenos adecuados en términos ambientales que están dedicados a ciertas prácticas de conservación en cualquier momento con la inscripción continua. Aun así, hay ciertos requisitos para participar, pero las ofertas no están sujetas a licitación. Se puede encontrar más información sobre la inscripción continua en el CRP en la hoja informativa de la FSA “Inscripción continua en el Programa para la Conservación de Reservas” (“Conservation Reserve Program Continuous Sign-Up”).

Productores que pueden participar

Para poder inscribirse en el CRP, los productores deben haber sido dueños o usuarios del terreno durante por lo menos los 12 meses previos al final del periodo de inscripción en el CRP, a no ser que:

- El nuevo dueño adquirió la tierra debido al fallecimiento del dueño previo;
- El cambio de propiedad sucedió debido a una ejecución hipotecaria en la que el dueño ejerció a tiempo el derecho de rescate conforme a las leyes estatales, o
- Las circunstancias de la adquisición le ofrecen una garantía adecuada a la FSA de que el nuevo dueño no adquirió el terreno con el propósito de hacerlo parte del CRP.

Terrenos que pueden participar

Para poder participar en el CRP, el terreno debe ser tierras de cultivo que estuvieron plantadas o se consideren plantadas con un producto agrícola cuatro de los seis años de cultivo del 2002 al 2007, y es posible cultivarla de manera normal para un producto agrícola, física y legalmente (no hay restricciones en lo que se puede plantar debido a una servidumbre o cualquier otro instrumento con fuerza jurídica obligatoria).

Requisitos adicionales para las tierras de cultivo

Además de reunir los requisitos con respecto a terrenos, las tierras de cultivo deben cumplir con uno de los siguientes criterios:

- Tener un índice promedio ponderado de erosión de ocho o más;
- Ser parte de un contrato con el CRP que se vence el 30 de septiembre, o
- Estar ubicadas en una zona nacional o estatal de prioridad para la conservación.

Pagos con el CRP

La FSA hace pagos anuales de arrendamiento a los participantes en el CRP que incluyen el pago de ciertos incentivos y ayuda con gastos:

- Pago de arrendamiento - A cambio de establecer cubiertas para la conservación de recursos a largo plazo, la FSA hace pagos anuales de arrendamiento a los participantes. La FSA basa la tasa de arrendamiento en la productividad relativa de las tierras en cada condado y el arrendamiento promedio en efectivo de tierras de zonas áridas (usando como pautas los datos proporcionados por el Servicio Estadístico Agrícola Nacional o National Agricultural Statistical Service) o el equivalente de arrendamiento en efectivo. La tasa máxima de arrendamiento del CRP por cada oferta se calcula antes de la inscripción. Los productores pueden ofrecer los terrenos a esa tarifa u ofrecer una tarifa más baja para aumentar las probabilidades de que se acepte su oferta.
- Asistencia con gastos - La FSA ofrece compartir gastos con los participantes que establecen cubierta aprobada en tierras de cultivo y que cumplan con los requisitos. La asistencia con gastos puede ser por un monto de no más de 50 por ciento del costo de establecer las prácticas aprobadas.
- Otros incentivos - La FSA puede ofrecer incentivos económicos adicionales de hasta 20 por ciento del pago anual de ciertas prácticas continuas de inscripción.

Calificación de ofertas para el CRP

Las ofertas para contratos del CRP se califican conforme al Índice de Beneficios Ambientales (Environmental Benefits Index o EBI). La FSA recopila datos para cada uno de los factores del EBI en base a los beneficios ambientales relativos de las tierras ofrecidas. Cada oferta que cumpla con los requisitos se califica en comparación con todas las demás ofertas y selecciones hechas de esta calificación. La FSA usa los siguientes factores del EBI para evaluar los beneficios ambientales de las tierras ofrecidas:

- Beneficios para el hábitat de vida silvestre que resultan de cubiertas en la extensión bajo contrato;
- Beneficios para la calidad del agua debidos a menor erosión, escorrentía y percolación;
- Beneficios para la granja debido a menor erosión;
- Beneficios que probablemente duren hasta después del periodo del contrato;
- Beneficios para la calidad del aire debidos a menor erosión del viento, y
- Costo

Para mayor información

Para mayor información sobre el CRP, comuníquese con su oficina local de la FSA o visite el sitio de Internet de la FSA, http://www.fsa.usda.gov/crp.

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades a causa de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, y donde aplicable, sexo, estado civil, estado de familia, estado de paternidad, religión, orientación sexual, información genética, creencias políticas, en represalia, o porque toda o una parte del ingreso de un individuo de algún programa de asistencia pública. (No todos los criterios prohibidos se aplican a todos los programas). Las personas con discapacidades que requieren los métodos alternativos de comunicación de información de los programas (sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, etc.) deben contactar el Centro TARGET de USDA en (202) 720-2600 (voz y TDD). Si usted quiere presentar una queja de discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410, o llame al (800) 795-3272 o al (202) 720-6382 (TDD). USDA es un proveedor y empleador que ofrece empleo igual y oportunidades iguales para todos.